



Alcaldía Municipal LA VEGA - Cundinamarca

DECRETO No. 074 DE 2006
(Octubre 11)

"Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el municipio de la Vega"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315, numeral 3 de la Constitución Política, artículo 91, literal D, numeral 1, de la Ley 136 de 1994, artículo 15 del Decreto 3788 de 1986, artículo 5 del Decreto Departamental 01652 del 12 de junio de 2000, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1743 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 1743 del 3 de Agosto de 1994, se estableció como estrategia fundamental de descentralización y fortalecimiento de la educación ambiental en el país, la conformación de los comités interinstitucionales de educación ambiental.

Que la norma anteriormente mencionada, prevé dichos comités como una instancia en la que se buscan aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, con el fin de concertar, definir y ejecutar planes de educación ambiental, que promuevan la calidad de vida de la población.

Que la política Nacional de educación ambiental expedida por el ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, define como uno de sus objetivos estratégicos, fortalecer los comités técnicos de interinstitucionales de educación ambiental, posicionándolos como los mecanismos regionales, que propenden por la descentralización de los procesos de educación ambiental

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Confórmese el **COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL (CIDEA)**, en el municipio de la Vega (Cund.) el cual estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias de la Administración Municipal, de Instituciones Públicas y privadas:

- El Alcalde Municipal, o a quien éste delegue, quien ejercerá como presidente del comité
- El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos
- El jefe de la Oficina de la Umata
- Un representante o delegado de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Personería Municipal
- Un representante del Sena
- Comando Policía de La Vega
- Un representante del comité de Cafeteros
- Presidente de Juntas de Acción Comunal
- Un representante del sector productivo
- El jefe de la Oficina de Planeación Municipal
- Rector (a) de la Institución Educativa Departamental Ricardo Hinestrosa Daza o su delegado
- Rector (a) de la Institución Educativa Departamental Patio Bonito o su delegado
- Rector (a) de la Institución Educativa Departamental El Vino o su delegado

"Juntos construiremos La Vega que queremos"

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal - Tel: 091 8458765/874



Alcaldía Municipal LA VEGA - Cundinamarca

HOJA No. 2.- DECRETO NO. 074 DE 2006 - "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el municipio de la Vega"

- Rector (a) del Colegio Gimnasio Cristiano GAD

PARAGRAFO.- SECRETARIA TECNICA: La secretaria Técnica del comité la ejercerá el miembro que el comité elija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL (CIDEA) tendrá las siguientes funciones:

1. Articulación de esfuerzos para la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en el plan de desarrollo municipal y en PBOT, teniendo en cuenta el perfil ambiental local.
2. Propender por la articulación de los planes ambientales escolares de las instituciones educativas del municipio y los proyectos de gestión ambiental de iniciativa comunitaria en torno a un mismo tema que responderá a la problemática ambiental priorizada del municipio.
3. Institucionalizar la educación ambiental en la entidad territorial a partir de la formulación y ejecución de un proyecto ambiental escolar municipal (PRAE MUNICIPAL).
4. Prestar asesoría y acompañamiento técnico a los procesos de formación, capacitación de docentes y dinamizadores ambientales a nivel regional y consolidar la RED de proyectos ambientales escolar en el municipio (PRAE MUNICIPAL)
5. Ayudar a fortalecer, divulgar, evaluar y socializar experiencias significativas de educación formal, no formal e informal, y garantizar el flujo de información hacia las entidades competentes.
6. Asesorar la producción de material de apoyo pedagógico, didáctico y ambiental.
7. Identificar y clarificar competencias y responsabilidades de los integrantes del CIDEA.

ARTICULO TERCERO.- EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL (CIDEA), se reunirá ordinariamente el segundo miércoles de cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario por convocatoria del presidente del comité

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los once (11) días del mes de Octubre de dos mil seis (2006).

GRATIANO SUAREZ SUAREZ
Alcalde Municipal

"Juntos construiremos La Vega que queremos"

2

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal - Tel: 091 8458765/874